Ayuntam^o de Mill seiscientos y quatro años

En la Villa de Caravaca a quinze dias del Mes de Março de Mill seiscientos y quatro años estando en la Casa de Ayuntam^o desta Villa Juntos y Congregados segun lo han de costumbre para Proveer y Ordenar lo que conbiene al Servicio de Dios y de su Mag^d y Bien desta Villa y Republica della los Señores Alcalde Hernando Ruiz de Alcaraz y Alferez Gonçalo Muñoz y Don Pedro Muñoz de Ferez Muñoz y Don Juan Muñoz y Don Bernardino Muñoz Gijon y Don Fernando Muñoz de Salazar y Don Felipe de Mora y Don Pedro de Mesa Montiel y Juan Corbalan y Don Rodrigo de Mora y Don Andres de Haro y Don Pedro Muñoz de Robles Regidores

Y los Ayuntamientos Pasados se acordo sea Pregonada la Postura de la Alcabala Rubias Pertenecientes en Mayor Precio Remate que haga Postura en la dha Renta y se tiene Puesta Almoneda con Publicacion de Ultimamente se remate en el dho Ayuntam^o para oy dho dia Paramos en Altos que haga Postura y Puja que sobre la dha Renta andubo que hasta el dho dia de Haro Pasado Alegrandro Delgado Vezino desta Villa en Cantidad de Mill y Trezientos y Sesenta y Seis Mill Maravedis Pagados en Tres Tercios Cada un Año en la manera siguiente.

Don Pedro Muñoz Alferez Mayor dixo Que Pone y Puso en Almoneda las Alcabalas desta Villa Mercader Juan Martinez Vezino de Pedro Perez Xpoval Aguilera de Nasa Ventura Juan Alonso Serrano Ganan Juan Muñoz Vezino de Juan Gonçalez Juan Cabrera Vezino de la dicha Villa

Sobre la cantidad y Servicio